

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.479/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por la Junta de Compensación de la UE-2 "Torreblanca Norte" del Plan Parcial "Doña Manuela", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 19 de marzo del 2013 (RE 4.978) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la afección real de la parcela comunitaria y caminos, que son resto de la finca matriz número 78.842 del Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, que corresponda a la Junta de Compensación, y en virtud del acuerdo asambleario de la misma

celebrado el día 25 de noviembre del 2012, con una tasación de 170.960 euros, superior por tanto al 7%, que asciende a 104.965,35 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la UE-2 "Torreblanca Norte" del Plan Parcial "Doña Manuela", en su condición de tal, con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.

A la anterior notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 5 de abril del 2013 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

TERCERO.- Este acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de ámbito local.

Córdoba, 12 de abril de 2013.

El Gerente,

Fdo. Juan Luís Martínez Sánchez.